



COMPARECENCIA DE LA FUNDACIÓN ANAR ANTE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS CON OBJETO DE INFORMAR SOBRE LOS EFECTOS DEL CONFINAMIENTO SOBRE LOS MENORES DE EDAD EN ESPAÑA.

Madrid, 29 de mayo de 2020.

INIDICE.

1. BREVE INTRODUCCIÓN SOBRE FUNDACIÓN ANAR
2. RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL CONFINAMIENTO DESDE QUE SE DECLARÓ EL ESTADO DE ALARMA PRODUCIDO POR EL COVID-19.
 - Adaptación al estado de Alarma.
 - Resultados
 - Posibles causas
3. REFLEXIONES Y PROPUESTAS:
 - Sociales y Jurídicas.

1.- BREVE INTRODUCCIÓN SOBRE FUNDACIÓN ANAR

La Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes y Riesgo) es una organización privada, apolítica y sin ánimo de lucro. Desde hace **50** años se dedica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, a la promoción y defensa de los derechos de los menores de edad en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica: actualmente con hogares de acogida en Colombia y España y con el Teléfono ANAR en Perú y España.

La Fundación es miembro de diversas organizaciones nacionales y plataformas internacionales que constituyen la red de ayuda a la infancia. Así, entre otras, a nivel nacional somos miembros de la Plataforma de Organizaciones de Infancia o de la Asociación Española de Fundaciones y, a nivel internacional, formamos parte de la CHI (**Child Helpline International**) y de MCE (**Missing Children Europe**).

La Fundación ANAR cuenta, actualmente, con 4 programas principales: 1. Hogares de Acogida; 2. ANAR en Colegios e Institutos 3. Líneas de Ayuda ANAR 4. Centro de Informes y Estudios sobre la infancia ANAR.

Líneas de Ayuda ANAR: sin duda nuestro programa más destacado, por su capacidad masiva de ayuda a la sociedad. Fue puesto en marcha en año 1994, cuando sólo existían teléfonos fijos y cabinas para llamar. Está formado, actualmente, por:

- Teléfono ANAR de Ayuda a Niño/as y adolescentes.
- Teléfono ANAR de la Familia y los Centros Escolares.
- Teléfono ANAR contra la Violencia de Género en Menores de Edad en Convenio con la del con el 016 la Delegación del Gobierno para la violencia de Género



- Teléfono ANAR para Casos de Niños Desaparecidos en colaboración con el Ministerio del Interior.
- Teléfono para el Acoso Escolar y el Maltrato en los Centros Escolares del Ministerio de Educación.
- Email ANAR de ayuda a niños/as y adolescentes.
- Chat ANAR de ayuda a niños/as y adolescentes.

Todas las líneas de ayuda comparten las mismas características: es un servicio gratuito, confidencial y anónimo, atendido exclusivamente por psicólogos/as que trabajan en equipo con abogados y trabajadores sociales que apoyan las llamadas, disponible 24 horas durante todos los días del año y de ámbito nacional.

Gracias a ese trato sensible, humano y profesional que dan las psicólogos/as y a la seguridad que confiere el anonimato y la confidencialidad decimos que **“Somos la voz de la infancia”** porque ellos nos cuentan directamente, sin filtros, lo que les ocurre y preocupa (*sus sentimientos, emociones, temores e inseguridades*). Damos así cumplimiento al artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas: “El derecho a ser escuchado”. Nuestra visión es la de un mundo en el que todos los niños y adolescentes tengan derecho a que su voz sea escuchada, sobre las situaciones de vida que les afectan y siempre que se vulneren sus derechos.

2. RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL CONFINAMIENTO DESDE QUE SE DECLARÓ EL ESTADO DE ALARMA PRODUCIDO POR EL COVID-19.

2.1 Adaptación al estado de alarma:

En primer lugar nos gustaría señalar que cuando nadie podía hacerlo hemos sido capaces de entrar en sus casos porque ellos nos han pedido ayuda. Pero no ha sido fácil, para ANAR ha supuesto un gran esfuerzo personal y económico poder adaptar nuestro sistema de trabajo al teletrabajo porque, además de las dificultades propias de los efectos del covid-19, nos encontramos con dos grandes obstáculos:

- Los menores de edad no podían llamar sin ponerse en riesgo puesto que estaban conviviendo en un espacio reducido, las 24hs con sus posibles agresores/as.
- No existía una tecnología que permitiese con todas las garantías de protección y seguridad el trabajo en equipo como lo veníamos realizando en la sede física desde hace 26 años. Un psicólogo/a orientador que es escuchado por un supervisor que trabaja en todo momento con los equipos de abogados y trabajadores sociales. Debemos de ser conscientes de que al tratarse de menores de edad tenemos la obligación de prestar el servicio con las máximas garantías de seguridad, confidencialidad y protección posibles.

La solución la establecimos en **dos** periodos:

Primer periodo: Seguridad



La Fundación ANAR observó la necesidad de ofrecer un servicio silencioso que permitiese a los niños, niñas y adolescentes pedir ayuda en presencia de sus agresores/as sin ponerles en peligro. Para ello, centramos todos nuestros esfuerzos en ampliar el horario y los puestos de orientación ofreciendo nuestra ayuda a través del Chat ANAR, que posee una tecnología que borra automáticamente la conversación en el lado de la víctima evitando poner en riesgo al menor de edad en caso de ser sorprendido por su agresor/a. Por eso, durante el confinamiento resultó sumamente eficaz para ayudar a los niños, niñas y adolescentes de toda España.

Segundo Periodo: La desescalada.

Durante el periodo inicial trabajamos sin descanso con las compañías telefónicas e informáticas para lograr adecuar nuestras líneas, con todas las garantías al teletrabajo. Lo logramos y desde el domingo 26 de abril, momento en que los menores de 14 años pudieron volver a salir acompañados de sus padres, nos dimos cuenta de que los de la franja de edad situada entre los 14-18 podrían llamarnos y por tanto la Fundación ANAR volvió a abrir todas sus líneas de ayuda telefónica para seguir ayudándoles de forma totalmente segura. No obstante hicimos también el esfuerzo de ofrecer el Chat-ANAR las 24hs del día para asegurar que nos pudieran seguir contactando por este canal.

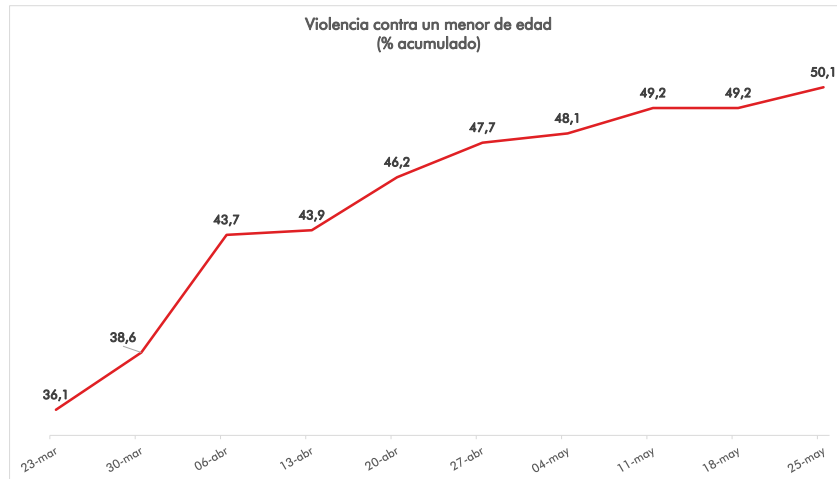
2.2. RESULTADOS:

Anar desde su Centro de Informes y Estudios sobre la Infancia realizará un informe al finalizar el proceso de confinamiento y desescalada que presentaremos ante la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados con todos los datos obtenidos provenientes de nuestras líneas de ayuda. Con ello podremos evaluar de forma detallada las consecuencias para la infancia y adolescencia del estado de alarma provocado por el Covid-19 en nuestro país.

Durante estos meses de confinamiento el equipo de profesionales de Fundación ANAR ha atendido **3.803 peticiones de ayuda** procedentes de todo el territorio nacional, a través de los cuales han sido capaces de detectar 1.573 casos graves en los que los menores de edad estaban sufriendo algún problema grave dentro de su propia casa.

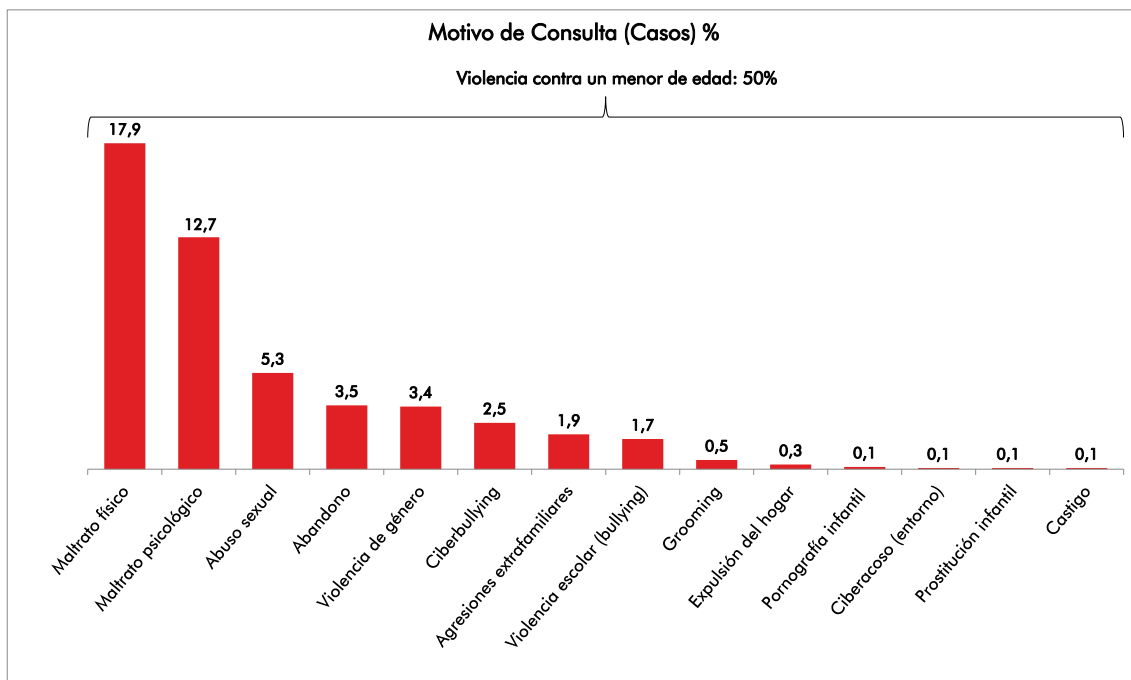
Violencia (50,1%):

De los datos destaca que, sorprendentemente, en un entorno supuestamente seguro se produce **más violencia que nunca**. En la primera semana observamos un porcentaje preocupante de un 36,1% de casos de violencia. Pero a partir de ese momento detectamos que según pasaban los días la violencia se iba incrementando progresivamente **hasta llegar a alcanzar la cifra del 50,1%** esta última semana:



De todas las violencias padecidas **destaca la violencia física** dentro del seno familiar que supone el porcentaje mayor, con el **17,9% de los casos**, seguido de los **malos tratos psicológicos** (un 12,7%) que, además, destacan por su gravedad como ocurre en los casos de **abuso sexual** (5,3%) en los que las menores de edad no pueden escapar de sus agresores.

La **violencia de género** en la que los menores son víctimas directas porque están presentes mientras que su padre agrede a su madre (3,4%) representando el cuarto motivo de consulta y por último llama la atención el 3,5% de casos de menores que están en situación de **abandono** o con cuidados negligentes en estos días que, por el contrario, deberían estar más atendidos que nunca.



También se observamos que la **violencia extrafamiliar** continúa, destacando la violencia entre



iguales como el acoso escolar 1,7% o la ejercida a través de la red como el ciberbullying, con un 2,5%, la violencia de género por control telemático y otras formas de ciberacoso (grooming, prostitución, sexting...) todos ellos casos en los que los/as adolescentes lo sufren en las redes sociales a las que pertenecen.

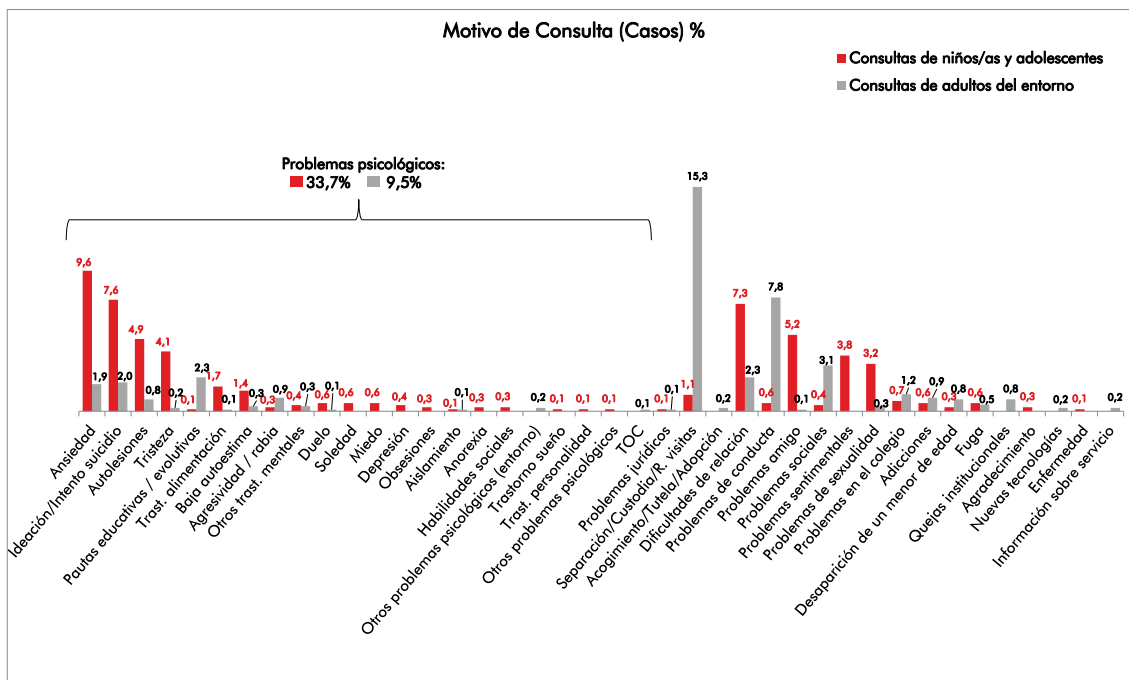
Pero la violencia no termina ahí, durante estos días estamos viendo con asombro el caso insólito de las agresiones extrafamiliares producidas por los vecinos (1,9%) hacia los menores de edad que justifican su violencia por el ruido que producen o por el mal comportamiento de los más pequeños.

Otros problemas importantes (49,9%):

Destacamos el importante número de casos de niños/as y adolescentes que durante estos días consultan por problemas psicológicos (33,7%) producidos por la tensión derivada del encierro, el miedo y la violencia padecida. Un gran número de menores de edad pidieron ayuda por estar padeciendo **ansiedad, depresión, tristeza, baja autoestima etc.**

Pero destacan por su gravedad y por el aumento proporcional en estos días de la **ideación e intentos de suicidio** con un 7,9 % de total de los casos cuando la media el año pasado fue un 1,9%.

Sin duda estos problemas psicológicos nos deben hacer pensar en el grado de desesperación con el que muchos niños/as y adolescentes están viviendo la violencia y la tensión padecida que, por desgracia, sienten sin posibilidad de escape o huida, por eso el Chat-ANAR es un aliado silencioso que nos está permitiendo llevar soluciones y esperanza a los que más lo necesitan”.



Por último, destaca que los adultos del entorno de los menores de edad consultaron en un 15,3% de los casos por consultas jurídicas derivadas de conflictos derivados por el cumplimiento de las medidas paterno-filiales de las separaciones o divorcios (problemas de custodia, régimen de visitas, sustracciones parentales, impago de pensiones de alimentos, etc.), así como en un 7,8% de los casos por de violencia ascendente por problemas de conducta que padecen los menores de edad y que dificultan enormemente la convivencia en especial durante estos días.

Otra de las consultas frecuentes durante estos días realizadas por los adultos han sido las relacionadas con las pautas educativas con sus hijos, presentando muchos padres dificultades para conciliar la vida familiar con presencia 24 horas de sus hijos y laboral con teletrabajo.

2.3. Causas observadas del incremento de la violencia durante el confinamiento:

Entre las causas más probables del aumento de la violencia en los hogares durante el confinamiento están:

- **La frustración que produce el encierro** se transforma en agresividad sobre todo en personalidades violentas que vuelcan su ira sobre los más débiles (los menores de edad).
- **La presión laboral y la incertidumbre económica** (Ertes, empresas que anuncian cierres, autónomos que no generan ingresos...) produce que muchas familias sientan amenazadas sus necesidades básicas de alimento o vivienda produciendo miedo, ansiedad y tensión en el ambiente familiar.

- **Los problemas de relación familiar** se agravan durante estos días en los que el roce es mayor y no hay posibilidad de relación física con otras personas que enriquecen las relaciones y generan un desahogo.
- En la mayoría de las familias el espacio físico es reducido y está invadido (invasión del espacio vital) por otros miembros produciendo malestar y mayor conflictividad.
- **Al no disponer de espacio físico suficiente** se produce la pérdida de equilibrio de la relación entre mente y cuerpo, que es otro problema importante porque no se canaliza la tensión, ansiedad y frustración producidas durante el día a través del hábito saludable de hacer ejercicio físico.
- **Demasiadas demandas y pocos recursos personales:** La tensión producida por tener que atender el teletrabajo y cuidar de los hijos es otro foco de tensiones familiares que además se ve acrecentado por tener que ayudar a los hijos a realizar las tareas que están mandando desde el colegio. Algunos padres se ven superados sin saber cómo afrontar la situación produciéndoles estrés y ansiedad que también pagan con los que están a su alrededor.
- **Abuso de alcohol:** Muchas personas recurren al alcohol para calmarse durante estos días produciéndose un incremento del consumo de esta sustancia que aumenta la impulsividad y la agresividad en personalidades violentas, siendo un caldo de cultivo que promueve la violencia en el hogar.
- **Personas queridas en riesgo de muerte o fallecimiento** de un ser querido: muchas personas se ven enormemente preocupadas por el miedo a perder a un familiar o persona allegada que está gravemente enferma por el Covid-19 o se encuentran con el dolor de la pérdida de un ser querido del que no han podido despedirse. Estas situaciones producen un ambiente familiar de malestar, tristeza, ansiedad y tensión difíciles de gestionar para los afectados y que afectan a los menores de su entorno.

3. REFLEXIONES Y PROPUESTAS:

Con el ánimo de poder aprovechar lo más posible esta comparecencia y conseguir exponer de la forma más breve y a la vez completa posible nuestras propuestas para la protección de los derechos de la infancia en esta fase de desescalada, las cuatro entidades que comparecemos hoy aquí nos hemos coordinado en los días previos, acordando que ANAR se va a centrar en aquellas propuestas que de forma operativa afectan directamente a los menores de edad y a la realidad que observamos a través de nuestras líneas y que afectan durante el proceso de desescalada.

Propuestas:

3.1. Infancia Eje primordial:

Agradecemos a esta Comisión que las organizaciones dedicadas a la protección de la infancia seamos las primeras en comparecer y esperamos que ello implique su compromiso de considerar la infancia y adolescencia como uno de los ejes primordiales en el plan de desescalada, de forma que se tome en cuenta la realidad de todos estos niños, niñas y adolescentes y se establezcan las medidas más adecuadas para ellos. El interés superior del menor consagrado en nuestro Ordenamiento jurídico obliga a todos los poderes públicos así como al ámbito privado, a tenerlo en consideración en cualquier medida que, de una u otra forma, pueda afectar a niños, niñas y adolescentes. Interés superior que primará sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir (artículo 2.1 de la LO 1/1996 de Protección Jurídica del Menor).

3.2. Refuerzo de la Coordinación de las instituciones implicadas en violencia a la infancia-adolescencia.

Asimismo, es importante en estos momentos garantizar una mayor coordinación de todas las instituciones y profesionales implicados habitualmente en la detección e intervención contra la violencia hacia la infancia, adaptando los protocolos de actuación conjunta frente al maltrato infantil ya existentes a las circunstancias excepcionales del estado de alarma y la fase de desescalada, para conseguir una adecuada detección de los casos y una intervención inmediata, especialmente, en aquellos que constituyan un riesgo grave para la vida, integridad física o psicológica de un menor de edad.

3.3. Conciliación durante la desescalada:

La necesidad de una urgente nueva regulación de la conciliación que permita compatibilizar la atención a la familia y el buen desarrollo de la actividad laboral y, para ellos nos remitimos a las propuestas que presentará la Plataforma de Infancia en este sentido, de la que ANAR es entidad miembro.

Sobre una situación que se ha vivido en muchos hogares españoles durante el confinamiento de la que hemos sido testigos desde el Teléfono ANAR y que, sin duda, va a continuar en la fase de desescalada: Muchas familias, que desde luego han sido privilegiadas en el sentido de no perder su puesto de trabajo, también han sufrido una situación de fuerte estrés derivado de la necesidad de teletrabajar en casa, de atender a sus hijos (tanto a los más pequeños que necesitan atención constante, como a los mayores que reclaman también tiempo y atención de los padres, no solo para su cuidado, sino también, y de forma muy intensa, para el apoyo con sus tareas escolares) y gestionar las cuestiones propias del hogar. Muchos padres se han visto superadas al no poder compatibilizar todas esas cargas añadidas con la angustiada ambivalencia de elegir entre atender adecuadamente a sus hijos, o, tener que reducir su jornada de trabajo con la consiguiente reducción de ingresos que son imprescindibles para el núcleo familiar. Situación que se agrava enormemente en caso de familias monoparentales en las que no es posible repartir el horario con otro progenitor.



Por otra parte, con la progresiva incorporación al trabajo presencial, la situación se vuelve incluso más grave si tenemos en cuenta que el gran recurso de cuidado de nuestros menores de edad en momentos de no escolarización, los abuelos, ahora no está disponible por el gran riesgo para su salud. Además las actividades de ocio y tiempo libre (campamentos) que probablemente se retomen, no van a poder asumir a la población infantil de años anteriores por las necesarias medidas de seguridad consecuencia del Covid-19.

Por tanto si se tienen hijos menores de 14 años consideramos esencial que las empresas/centros de trabajo faciliten la adaptación del horario laboral compatible con el cuidado de sus hijos.

3.4. Educación: regreso a las aulas lo antes posible de forma segura y formación telemática con sistemas más pedagógicos:

Los centros escolares son observatorios privilegiados para la detección de la violencia, además de ser esenciales para la construcción de una sociedad más preparada y formada para el futuro, es una instancia socializadora esencial para los menores de edad y actúa como un facilitador de la incorporación de ambos progenitores al mundo laboral entre otras.

En las líneas ANAR observamos que a las familias les preocupa la adaptación hasta septiembre y después que haya capacidad en aulas para seguir las normas de higiene, número de alumnos, seguridad etc.

Por eso proponemos el regreso a las aulas lo antes posible con las medidas de protección adecuadas y con formación específica de profesionales del ámbito de la salud que den pautas de prevención con el objetivo de aumentar la conciencia del peligro entre los alumnos que, aunque no son población de riesgo, si pueden contagiar a sus familiares y amigos.

Si por razones de la pandemia nos vemos obligados a que los menores de edad permanezcan más tiempo sin acudir al colegio se hace muy necesario que la educación a través de sistemas telemáticos sea más eficaz, que facilite la comprensión de los contenidos y asegure el conocimiento de la materia ocupando el horario lectivo completo. En la actualidad se ocupan muy pocas horas y sobre todo se mandan tareas, obligando a que sean los padres los que hagan la función pedagógica, esto resulta incompatible con el teletrabajo en casa y además exige a los padres tener un conocimiento para el que pueden no estar preparados.

3.5. En lo que respecta a la administración de justicia:

El estado de alarma y la práctica paralización de la justicia consecuencia del mismo puede provocar, ya en la desescalada, el colapso de un sistema judicial ya de por sí desbordado con anterioridad a la crisis sanitaria.

Fundación ANAR ya ha puesto de manifiesto ante la sociedad que, la violencia contra los menores de edad en el hogar se ha acrecentado durante el confinamiento. Por ello, se hace



preciso ya, desde el inicio del proceso de desescalada, dar prioridad y tramitación rápida a todos aquellos procedimientos en los que los menores son víctimas de delito para adoptar de forma rápida y eficaz las medidas que impidan que pueda seguir produciéndose.

Por otro lado, tampoco podemos olvidar la violencia filio parental que también ha estado muy presente durante el confinamiento por las propias características del mismo y a la que antes hemos hecho referencia. La tramitación rápida y prioritaria de estos procesos en los juzgados y fiscalías de menores, resulta igualmente esencial.

En el ámbito del derecho de familia, la acumulación y retraso de procedimientos en nuestros tribunales ya existían con bastante anterioridad al Covid-19. Lo observado por ANAR, a través de sus líneas de ayuda durante el confinamiento, nos lleva a poder asegurar con mucha probabilidad que en la desescalada y una vez se empiece a recuperar la actividad judicial ordinaria, van a llegar un aluvión de demandas que, muy probablemente, no van a poder ser tramitadas en tiempo por nuestros tribunales, pudiendo llegar a colapsarlos como hemos señalado en párrafos anteriores. Se trata de demandas de separación/divorcio, modificaciones de medidas por pérdida de empleo o poder adquisitivo de los progenitores, demandas de ejecución de sentencia por impagos de pensiones o por incumplimientos del régimen de visita o custodia.

El Real Decreto 16/2020, de 28 de abril, pretende, en cierto modo, organizar la desescalada y el desconfinamiento de la administración de justicia. Pero ello no es suficiente sino se dota a dicha al sistema judicial de los medios humanos y materiales necesarios para agilizar la tramitación de procedimientos. Hacen falta más jueces, fiscales y personal de la administración de justicia.

Se hace necesario igualmente dotar de medios a los juzgados para poder llevar a la práctica la celebración telemática de juicios, minimizando así al máximo el riesgo de contagios que podrían dejar a nuestros juzgados y tribunales sin profesionales y, por tanto, paralizar o ralentizar de nuevo la actividad judicial.

Para lograr una desescalada en la Justicia ordenada y efectiva, necesaria para salvaguardar el derecho a la tutela judicial, deben implementarse medidas de mejora reales y efectivas, lo que supone dotar a la justicia de más y mejores medios que unidos a los ya existentes logren que la Justicia sea más ágil y efectiva y pueda hacer frente a los retos a que nos enfrentamos, ahora, mayores que nunca.

Finalmente, señalar que consideramos que el procedimiento especial y sumario en materia de familia previsto en el Real Decreto Ley 16/2020 del 28 de Abril, debe prorrogarse más allá de los tres meses posteriores al fin del estado de alarma, plazo que prevé dicho Decreto, ya que van a ser muchas las cuestiones que sigan surgiendo en ese ámbito. Proponemos un mínimo de seis meses desde el fin del estado de alarma para dar a sí respuesta a cuestiones puntuales y urgentes surgidas por el COVID-19.



3.6. Mayor apoyo psicológico a menores de edad:

Desde la entrada del confinamiento desde la Fundación ANAR, hemos atendido muchos casos de menores de edad con problemas psicológicos, situación ha agravado junto a la violencia que están padeciendo (ansiedad, miedo, tristeza, Ideaciones suicidas, intentos autolíticos, autolesiones, etc.).

Los menores de edad necesitan apoyo psicológico de una manera eficiente y rápida, con la regularidad adecuada sin tener que esperar meses a ser atendidos de forma irregular o con una frecuencia inadecuada.

Se necesita un mayor número de Psicólogos profesionales especializados en infancia y adolescencia y un mayor número de profesionales en salud mental infanto-juvenil. Dar prioridad a los menores de edad en las listas de espera y crear centros especializados en suicidio (necesarios debido al incremento de casos en los últimos años, así como facilitar el internamiento de menores en los hospitales privados lo que facilitará la descongestión de los públicos.

3.7. Difusión de las ayudas económicas y tecnológicas:

Apoyo económico para familias con hijos/as que se han quedado sin trabajo. Ese apoyo debe ser inmediato. Hay familias que no tienen que dar de comer a sus hijos/as y desconocen que hay recursos y ayudas disponibles para ellos. Desde ANAR pensamos que se debe dar mayor información y publicidad sobre los recursos económicos, alimentación, medios tecnológicos para recibir formación... que se están ofreciendo desde las comunidades autónomas, además de los servicios sociales municipales y desde muchas organizaciones del tercer sector.

3.8. Formación profesionalizada para las familias:

También consideramos importante el fomento y difusión de información profesionalizada relativa a formas adecuadas de convivir con los hijos/as y el establecimiento de normas y límites dentro de casa adaptadas al desarrollo evolutivo del niño/as durante estos días.

3.9. Facilitar el conocimiento de los canales de denuncia, asegurar el anonimato y que los menores puedan denunciar sin necesidad de ir acompañados de un adulto.

Adoptar medidas que garanticen el conocimiento por parte de los niños y niñas de sus derechos, obligaciones, y forma de hacerlos valer.

Resulta urgente, igualmente, adoptar las medidas necesarias para que los ciudadanos tomen conciencia de que la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes existe en nuestro país y, además, puede agravarse en todo este proceso de desescalada. Por ello, deben estar atentos



desde sus casas y, ante cualquier situación de la que sean concedores o simplemente tengan sospechas, deben proceder a su notificación o denuncia y saber cómo hacerlo.

En el Teléfono ANAR somos testigos día a día de las reticencias de los ciudadanos a dar este paso por temor a las consecuencias que esto pudiera tener para ellos y sus familias. De hecho, algunos de ellos, nos dicen que no van a dar el paso de notificar la situación para proteger a su propia familia.

Por ello, si queremos lograr que haya un mayor número de notificaciones/denuncias que permitan sacar a la luz la situación de muchos niños y niñas que están viviendo en el seno de su hogar situaciones terribles de violencia agravadas por el confinamiento y que, desde luego, se van a prolongar durante la desescalada, al continuar la convivencia con el agresor/a, debemos facilitar a los ciudadanos que puedan hacerlo sin ponerse en riesgo ni ellos ni sus familias.

Para ello, desde Fundación ANAR consideramos fundamental que los ciudadanos a la hora de notificar estas situaciones de violencia hacia niños o niñas NO se vean expuestos. Es decir, que se permita la reserva de sus datos, de tal forma que sean conocidos y registrados por el órgano o autoridad correspondiente del ámbito de protección de menores, pero que nunca lleguen a ser conocidos por el posible agresor/a y así se le informe de ello. Los ciudadanos, temen las posibles represalias que pueda tomar el agresor/a. En la misma línea, se debería garantizar el anonimato del denunciante que así lo solicite, sin perjuicio de que esos datos queden reservados a las Autoridades Policiales para que puedan actuar en caso de denuncias fraudulentas.

Finalmente reseñar la importancia de tomar conciencia de que un menor de edad con grado de madurez suficiente está capacitado y legitimado para poner una denuncia ante la Policía. No se debería impedir al menor el ejercicio de tal derecho por no venir acompañado de sus representantes legales, sobre todo si lo que se va a denunciar es un maltrato cometido por alguno de sus propios progenitores.

3.10. Difusión y apoyo a las Líneas de Ayuda ANAR:

Desde ANAR solicitamos que durante este proceso, la Administración Pública preste su apoyo para reforzar el funcionamiento de todas nuestras líneas, por constituir un canal de ayuda y de denuncia prioritario al que pueden acudir los menores de edad para pedir ayuda. En estos momentos, casi el único.

El propio Comité de Derechos del Niño, en sus últimas Observaciones Finales al Estado español, vino a señalar que “el Estado ha de asegurar canales de denuncia accesibles, confidenciales, aptos para menores y efectivos para el maltrato”.

Asimismo, resulta absolutamente necesario, en un momento tan delicado como la desescalada, habilitar las ayudas económicas o la financiación necesaria para hacer frente a las necesidades y dificultades provocadas por esta situación y poder mantener y reforzar el funcionamiento de los servicios de asistencia integral y protección de la infancia.



En el periodo de desescalada, también resulta imprescindible que los niños, niñas y adolescentes y los adultos, conozcan la existencia de los canales y líneas de ayuda ANAR, sus características y su funcionamiento, garantizando la difusión a través de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías, para que puedan acudir a ellas en caso de necesitar ayuda y/o orientación (en el caso de adultos, en todo lo relacionado con un menor de edad).

Compareciente:

Benjamín Ballesteros

Director de Programas

bballesteros@anar.org

Avenida de América 24 1º Int 28028 Madrid

T- 917262700 www.anar.org